ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 9445/2024

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1233/2023

ID – 438615

"Servicio de Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBS) en Sangre y Orina, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

PROVEEDOR: DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

2024

Contrato N° 9445/2024

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., domiciliada en Eligio Ayala N° 1384 casi Pa'i Pérez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Xavier Ortíz de Janon, con Cédula de Identidad Civil N° 7.117.690, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de " Servicio de Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBS) en Sangre y Orina, bajo la modalidad de Contrato Abierto", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del Contrato

Establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1233/2023, Servicio de Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBS) En Sangre y Orina, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto,** detallado en el apartado de Suministros Requeridos.

Documentos integrantes del Contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del Contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°438615.

Xavier Ortiz PhD
Presidente de Directorio
Díaz Gill Méd. Lab. S.A.

ING. CHRISTIAN BARBOZA T.
División de Administración del Personal
ANDE

Lic. Guadermina Fleitas
Dpto. de Medicina Laboral

Díaz Gill
LABORATORIO

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1233/2023**, convocado por la **Administración Nacional de Electricidad - ANDE**.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 7737/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o Servicios

Lote 2

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
1	Determinación de Bifenilos Policlorados en Sangre por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) - Zona Alto Paraná.	Unidad	Evento	40	80	1.800.000	72.000.000	144.000.000
2	Determinación de Bifenilos Policlorados en Orina por cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) - Zona Alto Paraná.	Unidad	Evento	40	80	1.800.000	72.000.000	144.000.000

Por un monto total mínimo de ₲ 144.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), IVA incluido y un monto total máximo de ₲ 288.000.000 (guaraníes doscientos ochenta y ocho millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

El Plazo de la Vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de Suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Xavier Ortiz PhD
Presidente de Directorio
Díaz Gill Méd. Lab. S.A.

ING. CHRISTIAN BARBOZA T.
División de Administración del Personal
ANDE

Lic. Guillermina Fleitas
Dpto. de Medicina Laboral

Díaz Gill
LABORATORIO

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del: **Departamento de Medicina Laboral.**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ING. CHRISTIAN BARBOZA T.
División de Administración del Personal
ANDE

Lic. Guadalupe Fleitas
Depto. de Medicina Laboral

Xavier Ortiz PhD
Presidente de Directorio
Díaz Gill Méd. Lab. S.A.

Díaz Gill LABORATORIO

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 02 MAYO 2024

Xavier Ortiz PhD
Presidente de Directorio
Díaz Gill Méd. Lab. S.A

Díaz Gill LABORATORIO

Xavier Ortiz de Janon
C.I. N° 7.117.690
DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.
RUC N° 80011311-0

Ing. FELIX SOSA
Presidente

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

ING. CHRISTIAN BARBOZA T.
División de Administración del Personal
ANDE

Lic. Guadalupe Fleitas